Alfredo Gimeno Torron (1 de 2)
Vicesecretario
Fecha Firma: 12/04/2021
HASH: ab84d1b7afd1b50277162bf7cec85a05

LUIS GUADALIX CALVO (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 12/04/2021
HASH: 4d940ebc4c6e06cc3fd4e3e80040419b

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2021

PRESIDENTE

D. Luis Guadalix Calvo

CONCEJALES QUE ASISTEN

Barquero Bartolomé María José
Blasco Blázquez Roberto
Calderón Estebaranz María Dolores
Díaz Hoyas Antonio
Domingo Vaquero Carlos
Domínguez Ramírez Esteban
González Díaz Sara
Jimeno Alcalde Pilar
Montero Soriano Jaime
Rodrigo Gómez María Ángeles
Santos Lorente, Álvaro

CONCEJALES QUE NO ASISTEN

Santos Lorente Álvaro

INTERVENTOR

D. Ricardo Gómez Ferreiro

SECRETARIO

D. Alfredo Gimeno Torrón.

En Miraflores de la Sierra a veinticinco de enero de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente habían sido citados.

No asiste la Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular Dª Mª Blanca Merlos Serrano por motivos de salud.

PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, 23 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 20 DE ENERO DE 2021- Por conocidos los términos de los borradores de las actas de las sesiones del Pleno Corporativo celebradas los días 27 de noviembre de 2020,

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 26

23 de diciembre de 2020 y 20 e enero de 2021, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobarlas en los términos en que se encuentran redactadas.

2º) EXPEDIENTE 1062/2020. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.- Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 25 de enero de 2021..

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por por unanimidad de los concejales asistentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora del Régimen Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019.
SEGUNDO.- Que se rinda la misma en la plataforma informática de rendición de cuentas, habilitada al efecto por los órganos de Control Externo.

3º) EXPEDIENTE 45/2021. PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2025 (PIR 2021-2025).-- Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 25 de enero de 2021.

Vista la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

"***PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA SOLICITAR LA ELECCIÓN SOBRE LA FORMA DE GESTIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN MUNIICPAL O AUTONÓMICA Y EL PORCENTAJE DE ACTUACIÓN DEDICADO A FINANCIAR GASTO CORRIENTE (PIR 2021-2025)***

Visto el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025), BOCM Núm. 315 del 28 de diciembre de 2020.Visto el Artículo 9 del Decreto 118/2020 de 23 de diciembre en su punto tercero y cuarto que cito textualmente "3. Las

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 26

entidades locales deberán comunicar en el plazo máximo de un mes, computado desde la entrada en vigor de este Decreto, la elección sobre la forma de gestión de sus actuaciones de inversión, municipal o autonómica, en los casos en que proceda, y el porcentaje de su asignación que dedicarán a financiar gasto corriente. 4. El porcentaje concreto de la asignación inicial que se destine a gasto corriente, no podrá superar el 25 por 100 de la asignación de la Comunidad de Madrid. Cuando un municipio justifique razones excepcionales basadas en circunstancias objetivas de índole social, económica o de interés púbico, relacionadas con la naturaleza de los gastos correspondientes subvencionados con este Programa, se podrá autorizar una dotación extraordinaria de gasto corriente teniendo tal carácter el importe que resulte de la aplicación del porcentaje superior al 25 por 100, sin que pueda exceder en ningún caso del 90 por 100, de la asignación inicial que le corresponda. (…) "
Por todo ello, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:
1.- Solicitud de gestión propia de la entidad Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra de sus actuaciones de inversión dentro del PIR 2021-2025.
2.- Asignación del 25 por 100 del porcentaje de asignación inicial por parte de la Comunidad de Madrid a gasto corriente, dentro del PIR 2021-2025.
3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Vivienda y Administración Local.".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar sobre el asunto objeto de debate, indicando que a fecha de hoy no se conoce la cifra concreta que será asignada a este municipio.

Por el Grupo Socialista, la Sra. Rodrigo Gómez se interesa por la situación de las cuatro actuaciones PIR que estaban pendientes , y si se incluirán en este nuevo PIR, respondiendo el Sr. Alcalde que ese extremo no se ha clarificado en la Comunidad de Madrid, desconociéndose si se dan de alta de oficio o bien hay que solicitarlas de nuevo.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Suficiente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía en los términos en que se encuentra redactada.

4º) EXPEDIENTE 56/2021. FIJACIÓN DE CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 7.3.13 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MIRAFLORES DE LA SIERRA.-

Dada cuenta del expediente de referencia.

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://miraflorresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 26

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 25 de enero de 2021.

Vista la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo del siguiente tenor literal:

CRITEROS DE INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 7.3.13 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MIRAFLORES DE LA SIERRA

1. **Exposición de motivos**

El despliegue de nuevas infraestructuras de telecomunicaciones hace necesario más que nunca el trabajo de despliegue de las compañías telefónicas. En este sentido las Administraciones públicas, debemos de facilitar su trabajo en la medida en que la Normativa aplicable y las Leyes lo permitan.

2. **Normativa municipal**

En Miraflores de de la Sierra son de aplicación las Normas Subsidiraias de Planeamiento municipal de 1997. Estas NNSS, en su artículo 7.3.13, establece:

7.3.13. Tendido y elementos de infraestructura y servicios.

Se prohiben los tendidos aéreos eléctricos y telefónicos debiendo reformarse los existentes de acuerdo con lo que determina la legislación vigente.

En los edificios de nueva planta no se permitirán tendidos exteriores sobre las fachadas, debiendo realizar los empotramientos necesarios.

En este sentido, queda de manifiesto que los nuevos desarrollos previstos por el Planeamiento vigente o los edificios de nueva Planta deben de prever el soterramiento de los tendidos eléctricos y telefónicos.

3. **Normativa nacional**

Por su parte, la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, en su articulo 34, establece.

Artículo 34. Colaboración entre administraciones públicas en el despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas.

1. La Administración del Estado y las administraciones públicas deberán colaborar (…), a fin de hacer efectivo el derecho de los operadores de comunicaciones electrónicas de ocupar la propiedad pública y privada para realizar el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas.

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://miraflorresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 26

3. La normativa elaborada por las administraciones públicas que afecte al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas y los instrumentos de planificación territorial o urbanística deberán recoger las disposiciones necesarias para impulsar o facilitar el despliegue de infraestructuras de redes de comunicaciones electrónicas en su ámbito territorial (…).

De esta manera, dicha normativa o instrumentos de planificación no podrán establecer restricciones absolutas o desproporcionadas al derecho de ocupación del dominio (…).

5. Los operadores deberán hacer uso de las canalizaciones subterráneas o en el interior de las edificaciones que permitan el despliegue y explotación de redes públicas de comunicaciones electrónicas.

En los casos en los que no existan dichas canalizaciones o no sea posible su uso por razones técnicas o económicas, los operadores podrán efectuar despliegues aéreos siguiendo los previamente existentes.

Igualmente, en los mismos casos, los operadores podrán efectuar por fachadas despliegue de cables y equipos que constituyan redes públicas de comunicaciones electrónicas y sus recursos asociados, si bien para ello deberán utilizar, en la medida de lo posible, los despliegues, canalizaciones, instalaciones y equipos previamente instalados.

Los despliegues aéreos y por fachadas no podrán realizarse en casos justificados de edificaciones del patrimonio histórico-artístico o que puedan afectar a la seguridad pública.

Como se explica en lo anterior, las compañías operadoras podrán efectuar despliegues por tendidos aéreos siguiendo los previamente existentes, cuando existan razones técnicas o económicas.

4. Situación actual del municipio

En Miraflores de la Sierra buena parte de los desarrollosn urbanisticos fueron realizados antes de que se impusiera la obligatoriedad del soterramiento de las redes electricas y teléfonicas.

Imagen 1: Poste de Teléfono en la Calle Rio Tajo

Imagen 2: Poste en la Av. Solycampo

Imagen 3: Poste en Calle San Pablo

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 26

Es evidente que muchas zonas del municipio presentan esta situación. Y también es evidente que la baja densidad de población de estas zonas, hace costoso y poco atractivo desde el punto de vista economico y comercial a las empresas operadoras el despliegue de nuevos servicios por estas zonas.

Por todo ello, se hace necesiario, la adopción de unos criterios de interpretación del articulo 7.3.13 de las NNSS.

5. Propuesta de interpretación del articulo 7.3.13 de las NNSS

Se propone que la Corporación interprete que el articulo 7.3.13 de las NNSS

7.3.13. Tendido y elementos de infraestructura y servicios.

Se prohiben los tendidos aéreos eléctricos y telefónicos debiendo reformarse los existentes de acuerdo con lo que determina la legislación vigente.

En los edificios de nueva planta no se permitirán tendidos exteriores sobre las fachadas, debiendo realizar los empotramientos necesarios.

Se prohiben los tendidos aéreos eléctricos y telefónicos de nueva creación, pero se permiten las obras y actuaciones destinadas a la conservación, mantenimiento y mejorara de las redes existentes.

En cualquier caso, los nuevos desarolloros y edificios de nueva planta deberán de preveer el soterramiento y/o empotramiento de estos tendidos. "

Por el Grupo Socialista, el Sr. Díaz Hoyas manifiesta que esta cuestión ha sido debatida en profundidad en la Comisión Informativa correspondiente, y aunque su Grupo era partidario de introducir una salvaguarda para las operadoras, lo cierto es que los argumentos manifestados en Comisión Informativa por el Sr. Concejal de Urbanismo los ha convencido, por lo que apoyarán su propuesta, insistiendo en que los postes no molesten ni impidan las necesidades de accesibilidad y movilidad ciudadanas.

Suficiente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la Propuesta de la Concejalía de Urbanismo en los términos en que se encuentra redactada.

5).- SECCIÓN DE URGENCIAS.- Previa declaración de urgencia por unanimidad de los Sres. Corporativos, se conoce el siguiente asunto:

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 26

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: PROPUESTA DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE UN TRAMO DE LA CALLE DIVINA PASTORA DE LA URBANIZACIÓN DEL CERRO DE LOS SANTOS .-

Se da lectura a la siguiente moción:

"*M. Ángeles Rodrigo Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su inclusión en el Pleno Ordinario del 25 de enero de 2021 la siguiente moción:*

ASUNTO: Propuesta de adecuación y mejora de un tramo de la calle Divina Pastora de la urbanización del Cerro de los Santos.

Exposición de motivos:

En el Pleno Corporativo del pasado 2 de octubre de 2020 desde el Grupo Municipal Socialista, formulamos un ruego solicitando la valoración técnica y económica a fin de acondicionar y hormigonar un tramo de la calle Divina Pastora (en la actualidad con firme de tierra) ubicada en la urbanización del Cerro de los Santos para mejorar los accesos de esta zona residencial de nuestro municipio por su entrada natural desde la Ctra. de Madrid.

Con esta propuesta se pretendía plantear otra opción de acceso más seguro a la urbanización del Cerro y la Gruta de Begoña (uno de los lugares más visitados del pueblo) ya que la referida calle discurre de forma paralela a la zona empedrada de la Avenida de Madrid cuyas curvas y estado de conservación dificultan de forma notable el tráfico rodado en esta vía, en especial con las nevadas y heladas del periodo invernal que en este tipò de situaciones pueden dejar aislada esta zona residencial tanto para los vehículos privados como los de emergencias y servicios como en el caso extremo de la tormenta Filomena.

En este sentido, consideramos que sería necesario habilitar una partida de gasto suficiente para acometer con prontitud las obras de adecuación y hormigonado de un tramo de la citada calle Divina Pastora hasta enlazar con la calle de Los Remedios como otra opción de mejora de los accesos de esta zona residencial. Todo ello, a la espera de que se pueda concretar la redacción del proyecto, la contratación y la ejecución de la actuación denominada "Acondicionamiento Viario Pavimentación Cerro de los Santos" con una inversión prevista de 464.300€ con cargo al nuevo Programa de Inversión Regional (PIR) 2021-2025 Decreto 118/2020 de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Por lo expuesto:

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://miraflorresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 26

Sometemos al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, en su caso, de la siguiente propuesta de acuerdo:

--Que desde el departamento de urbanismo y obras se realicen las gestiones y trámites oportunos para ejecutar actuaciones de adecuación y hormigonado en el tramo de la calle Divina Pastora antes referido, al objeto de seguir mejorando los accesos de esta urbanización como ya se hizo en la entrada a la misma desde la Fuente del Cura."

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar que han pasado muchos años sin hacerse ninguna actuación en la zona, y que si bien está previsto en el PIR, habrá que ir ejecutando actuaciones por partes.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la moción del Grupo Municipal Socialista en los términos en que se encuentra redactada.

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los Sres. Corporativos, se conoce el siguiente asunto:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA AGRADECER AL PERSONAL IMPLICADO SU PARTICIPACIÓN DURANTE LA BORRASCA "FILOMENA".

Dada cuenta de la propuesta de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

"***Propuesta de la Alcaldía para agradecer al personal implicado su participación durante la borrasca "Filomena"***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La borrasca Filomena dejó en Miraflores de la Sierra una nevada como hacía décadas que no se veía. En este sentido la participación y el trabajo de mucha gente fueron imprescindibles para que Miraflores de la Sierra recuperase la normalidad.

Hablamos de operarios municipales que echaron jornadas de catorce horas durante varios días. De contratistas locales que además de las tareas que les fueron encomendadas por el Ayuntamiento no dudaron en ayudar a los vecinos. De los operarios de TRASGA y de las Brigadas Forestales cuya ayuda fue fundamental. De la UME, el Ejército de España un orgullo para todos.

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 26

Pero también hay que mencionar Protección civil, que participaron en la ayuda de los vecinos más indefensos y a la Policía Local y Guardia Civil que una vez estuvieron donde se les necesitaba.

Y no podemos dejar de mencionar a todos aquellos vecinos anónimos que de manera desinteresada limpiaron su calle, ayudaron a sus vecinos y colaboraron en que todo volviera a la normalidad.

Por todo ello, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ***ACUERDO****:*

- *manifestar el agradecimiento de la corporación municipal y del pueblo de Miraflores de la Sierra s todos ellos por su labor.*
- *notificar el presente acuerdo a todos los interesados a través de las redes sociales del Ayuntamiento y medios disponibles*.".

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Rodrigo Gómez interviene para manifestar que iba a presentar un ruego en el mismo sentido, por lo cual entiende refundido dicho ruego en la propuesta de Alcaldía objeto de debate.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta en los términos en que se encuentra redactada.

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los Sres. Corporativos, se conoce el siguiente asunto:

DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO CON OCASIÓN DE LA BORRASCA "FILOMENA".-

Por la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente se da cuenta resumida de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento con ocasión de la borrasca "Filomena", que se exponen a continuación:

En el presente documento se recogen las distintas actuaciones que se han llevado a cabo como consecuencia de las nevadas producidas en nuestro municipio prestando especial atención a la acontecida debido a la borrasca "Filomena" que tuvo su punto más álgido el 8 de diciembre cuando las precipitaciones caídas pasaban a ser en forma de nieve.
El 23 de noviembre de 2020, a las 10:00 de la mañana, se reúnen en el salón de plenos de este Ayuntamiento, efectivos de la Guardia Civil, Policía Local de Miraflores de la Sierra y de los municipios colindantes junto con alcaldes y concejales delegados de área, para poner en común las líneas de actuación que se llevarán a cabo durante los meses en los que permanezca activo en plan de inclemencias invernales de la Comunidad de Madrid. Fruto de esta reunión se exponen los riesgos a los que están sometidos los diferentes municipios del área geográfica a la que pertenece Miraflores y como prevenirlos. Cada municipio hace entrega a la Guardia Civil (como coordinador) de todos los medios de los que dispone hasta la fecha, del estado de los mismos y de la disponibilidad de

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 26

alojamiento y provisiones/víveres en el caso de que se produzca una fuerte nevada y sea necesario proceder a la evacuación de personas a algún punto de la localidad.
El 4 de noviembre de 2020 se convoca en el salón de plenos del Ayuntamiento a todos aquellos empleados municipales que de forma voluntaria quisieran formar parte del dispositivo de nieve para la campaña 2020/2021, priorizando a aquellos que ya han formado parte del servicio en años anteriores.
Se redacta y archiva el protocolo de vialidad invernal para la campaña 2020-2021.
Se activa el protocolo por alerta de nieve el jueves 3 diciembre por primera vez y hasta el 8 de diciembre permanece activo.
Se vuelve a activar de nuevo el día 27 de diciembre, permaneciendo en situación de alerta hasta el día 21 de enero de 2021.

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO POR NEVADAS

Se **activa el protocolo por alerta de nieve por primera vez el jueves 3 diciembre**, la previsión de nevadas se prevé a partir del día 4 por lo que se activa el dispositivo. En este momento se cuenta con:

- Un operativo compuesto por 6 personas y dos vehículos quitanieves (4x4 con reductora), una miniexcavadora, una mixta y un dumper provisto de extendedor de sal.
- Un acopio de 20t de sal marina dispuesta a granel.
- Alcalde y concejal de guardia para coordinar los trabajos sobre el terreno, con vehículo apto para circular sobre la nieve

Las primeras intervenciones se producen:

- El viernes 4 de diciembre: sal y quitar nieve (espesores ≤ 5cm).
- El domingo 6 de diciembre: sal y quitar nieve (espesores ≤ 5cm)

Se activan las alertas pero no es necesario intervenir:

- 7 de diciembre
- 8 de diciembre

El día 27 de diciembre a las 11:11, se recibe en el Ayuntamiento notificación del centro de coordinación de emergencias 112 en la que se informa de la activación del nivel 0 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales. La acumulación de nieve se produce en cotas altas por lo que no es necesaria la intervención en el municipio de los equipos de nieve.
El día 29 se recoge de nuevo alerta del 112, donde se activa el nivel amarillo con fenómenos meteorológicos de previsión de nevadas con acumulación de nieve de 10cm por lo que se activa el dispositivo. En este momento se cuenta con:

- Los mismos medios que la primera vez que se activa el protocolo (el 3 de diciembre)
- Una pick up 4x4 con extendedor de sal cedida por Valoriza Servicios Ambientales (del 21 al 31 de diciembre)
- Una persona más en el dispositivo inicial, pasando ahora a ser 7.
- Un máquina AUSA provista de extendedor de sal de gran capacidad, pala quitanieves y 4x4 (del 31 de diciembre al 8 de enero).

Las intervenciones se producen:

- El martes 29 de diciembre
- El miércoles 30 de diciembre
- El jueves 31 de diciembre
- Viernes 1 de enero
- Sábado 2 de enero
- Lunes 4 de enero

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 26

- Viernes 8 de enero

El día 7 de enero se recoge mediante FAX del 112 a las 23:15h, alerta por el fenómeno meteorológico denominado "Filomena" con nivel Rojo, acumulación de nieve a cualquier cota en nuestro municipio, con fenómeno de ventisca temporalmente y acumulaciones por encima de 30cm de nieve.
Las intervenciones se producen:

- Viernes 8 de enero.
- Sábado 9 de enero (intervención inicial por la mañana en la que se deben retirar los equipos a las 12:30 por la imposibilidad de continuar con los trabajos debido a la ventisca, reanudándose de nuevo los trabajos por la tarde).
- Domingo 10 de enero
- Lunes 11 de enero
- Martes 12 de enero
- Miércoles 13 de enero
- Jueves 14 de enero
- Viernes 15 de enero

El martes 12 de enero se unen a los trabajos los equipos de TRAGSA enviados por el PRCAM (Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares) por orden del DG de Biodiversidad (D. Luis del Olmo). Este equipo de trabajo estaba formado por 11 operarios (uno de ellos maquinista), un vehículo provisto de salero manual, 4x4 y dos operarios. Todos ellos realizan tareas a pie de despeje de áreas esenciales tales como las entradas y patios de los colegios, instituto, centro de salud, aceras y paradas de autobús. Estos equipos permanecen en el municipio realizando trabajos has el viernes 15 incluido.
El miércoles 13 de enero viene un nuevo vehículo alquilado por el Ayuntamiento (hasta marzo), una pick up 4x4, con extendedor de sal y pala quitanieves que viene a reforzar los vehículos ya existentes, contando en este momento con una equipación compuesta por:

- 6 operarios
- 3 vehículos quitanieves 4x4 provistos de extendedor de sal y pala quitanieves.
- Un dumper, una miniexcavadora y una mixta
- Un acopio de sal que a fecha de 15 de enero se encuentra en torno a las 32t.

COORDINACIÓN DE AVISOS

Se adjunta relación de llamadas recibidas durante los días de nevadas así como los informes meteorológicos recibidos del 112.
La recepción de llamadas se ha hecho a través de los diferentes canales de comunicación que hay en el Ayuntamiento que paso a detallar a continuación:

- "Línea Verde": App gratuita de información que recoge además las quejas vecinales y las incidencias.
- Secretaría: a través del número del Ayuntamiento (918443017)
- Registro: bien por ventanilla única (como notificaciones a través de la sede electrónica o en papel), a través de correo electrónico o llamada telefónica.

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://miraflorresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 26

- Servicios Técnicos y Medio Ambiente: mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos o bien por instancias generales.
- Redes Sociales: mediante mensajes privados.
- Policía Local: mediante los número fijo y móvil (618057113) así como al teléfono de la patrulla (648217700).
- Llamadas recogidas de manera directa a los concejales y alcalde.
- Presidentes o Representantes de comunidades de vecinos, urbanizaciones y Juntas de compensación.

Todos estos canales de comunicación recogen, por sus diferentes agentes, las notificaciones que son enviadas a Secretaría.
Desde Secretaría se filtran todas las llamadas recibidas de los vecinos, (que durante el tiempo que duró la borrasca Filomena se vieron incrementadas notablemente) y son canalizadas al concejal delegado de área que ejerce de coordinador de los trabajos enviando así órdenes directas a los equipos de intervención de nieve y marcando el orden de los trabajos priorizando las urgencias médico sanitarias, las evacuaciones urgentes y el despeje de las principales vías de acceso.
De la relación de las llamadas recibidas, cabe destacar que la gran mayoría han sido solicitando la limpieza y retirada de nieve y hielo en las calles del pueblo. El número de las mismas ha ido disminuyendo paulatinamente a medida que la borrasca cesaba, y muchas de las llamadas recibidas han sido de las mismas viviendas repetitivamente o de la misma zona, si los vecinos observaban que aún no se había llevado a término la solicitud del aviso que habían dado por vez primera o si bien veían que se había procedido a limpiar las calles adyacentes pero no específicamente las suyas.
Algunos vecinos han tenido problemas con los vehículos y también han precisado de la ayuda municipal para poder liberarlos en distintos momentos del día.
Otros de los servicios que se han prestado a los vecinos que lo han demandado han sido: llevar medicamentos y comida a domicilio y la ayuda necesaria para la llegada de los equipos de suministro de combustible para las calefacciones.
Aquellas personas que lo requerían (por no haber hecho previsión de víveres a tiempo, por problemas médicos o de movilidad, etc.) han visto en los voluntarios de Protección Civil, Policía Local y trabajadores del Ayuntamiento, cómo se prestaban a llevar bombonas de butano, ayudar en los desplazamientos sanitarios, recabar y proporcionar la información necesaria acerca del servicio de autobuses, del estado de las carreteras y de las farmacias de guardia, así como, durante los días de aislamiento, prestar un especial seguimiento a las mujeres embarazadas de nuestro municipio, de las que teníamos conocimiento, preguntándoles y facilitándoles el teléfono de una matrona con amplia experiencia que reside en Miraflores, y que se ofreció para ayudar en caso de necesidad.
Aunque se notificó a Secretaría que las llamadas que procedían de la Urbanización Los Endrinales debían canalizarse a través de la Presidenta o Representante de la urbanización (quién ya había notificado a los vecinos que no llamaran en demasía al Ayuntamiento a fin de evitar que se colapsaran las líneas), la mayoría de los vecinos no estaban de acuerdo con las gestiones que se estaban realizando desde allí y preferían seguir llamando al Ayuntamiento por su cuenta, por lo que se recibieron llamadas de esta urbanización de manera constante.
Debido a la situación vivida en el municipio desde el Ayuntamiento se emitieron diferentes Bandos de Alcaldía por los que se justificaba la no asistencia de todas aquellas personas que no podían desplazarse desde Miraflores a sus trabajos por la inaccesibilidad de las vías interiores del municipio al tráfico rodado y el corte de la línea de autobuses (725) que presta su servicio en Miraflores.
También se ha recogido un informe de la situación de algunos caminos del término municipal, que se adjuntan en este documento y que informaban del estado en el

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 26

que se encontraban y de la imposibilidad para algunos ganaderos de acceder a sus fincas para poder dar de comer o asistir a sus animales.

REGISTRO DE LLAMADAS RECIBIDAS

Primeras Nevadas:

ORIGEN:	Nº de avisos recogidos:
Canalizadas a través de Secretaría	84
Llamadas directas de Policía	8
Llamadas directas a Concejal delegado o Alcaldía	14

TOTAL:	106 avisos

Borrasca Filomena:

	ORIGEN:	Nº de avisos registrados:
9 y 10 enero	Llamadas directas de Policía	24
	Redes Sociales (Instagram, Facebook y APP Línea Verde)	3
11-ene	Canalizadas a través de Secretaría	70
	Llamadas directas de Policía	6
	Llamadas directas a Concejal delegado o Alcaldía	8
	Redes Sociales (Instagram, Facebook y APP Línea Verde)	7
12-ene	Canalizadas a través de Secretaría	61
	Llamadas directas de Policía	12
	Llamadas directas a Concejal delegado o Alcaldía	7
	Redes Sociales (Instagram, Facebook y APP Línea Verde)	2
13-ene	Canalizadas a través de Secretaría	54
	Llamadas directas de Policía	0
	Llamadas directas a Concejal delegado o Alcaldía	6
14-ene	Canalizadas a través de Secretaría	26
	Llamadas directas de Policía	0
	Llamadas directas a Concejal delegado o Alcaldía	2
	Redes Sociales (Instagram, Facebook y APP Línea Verde)	3
15-ene	Canalizadas a través de Secretaría	28
	Llamadas directas de Policía	0
	Llamadas directas a Concejal delegado o Alcaldía	4
	Redes Sociales (Instagram, Facebook y APP Línea Verde)	1
18-ene	Canalizadas a través de Secretaría	1
	Llamadas directas de Policía	0

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 26

	Llamadas directas a Concejal delegado o Alcaldía	2
19-ene	Canalizadas a través de Secretaría	3
	Llamadas directas de Policía	0
	Llamadas directas a Concejal delegado o Alcaldía	0

TOTAL:	**330 avisos**

RESUMEN DE EFECTIVOS

Equipos de trabajo (Personal y Maquinaria puesta al servicio):
Debido a la situación vivida en el municipio como consecuencia de la borrasca "Filomena, se acumularon en algunas zonas del municipio espesores superiores a los 50cm de nieve, tal acumulación dificultó la circulación de los propios vehículos quitanieves en el municipio lo que dio lugar a la necesidad de contratar otra maquinaria pesada auxiliar para dichas labores.
Se contrataron todos aquellos medios que estaban disponibles en el municipio para ejercer tales labores el lunes 4 de enero en previsión de la nevada. De todos los autónomos y empresas de nuestra localidad que se prestaron a ofrecer sus servicios de maquinaria y operarios para el fin de semana y días posteriores, trabajaron en las zonas indicadas por el coordinador de los trabajos, principalmente en despeje de las vías principales y acceso a las viviendas en los primeros días y evacuación de nieve en los posteriores.
Cabe destacar que parte de los autónomos que trabajaron al servicio del Ayuntamiento los días 9, 10 y 11 de enero, lo hicieron desinteresadamente, no solicitando contraprestación económica alguna una vez finalizados los trabajos.
Estas empresas/autónomos son:

NOMBRE DE LA EMPRESA	EQUIPOS QUE APORTA
José Miguel Chozas	Mixta con conductor
Pedro Chozas	2 Mixtas con sus conductores
	Giratoria con conductor
	2 operarios a pie
	Camión con caja basculante
Juan Manuel Frutos	Mixta con conductor
Ángel Torres	Miniexcavadora con conductor
José Francisco Herrero Dapena	Miniexcavadora con conductor
José Antonio Torres	camión con caja basculante

A los efectivos puestos a disposición por el Ayuntamiento (bien con medios propios y los ajenos contratados antes descritos) se contó con la colaboración de un equipo enviado por el PRCAM formado por operarios de TRAGSA que se encargaron de despejar a pie los accesos a las paradas de autobús, farmacias y ambulatorio.
También contamos con los servicios de la UME (Unidad Militar de Emergencias) que tenían orden de Delegación de Gobierno para despejar distintas calles del municipio (C/la Dehesilla, Avda. de la Constitución, zona Cierro de la Noria), desplazándose el día 13 de enero de madrugada.

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://miraflorresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 26

MAQUINAS DE AUTÓNOMOS DE MIRAFLORES CONTRATADAS			
FECHA	**PROCEDENCIA**	**Nº de operarios con máquina**	**h/operario + máquina**
09-ene	J.M. Chozas	1	5
	Pedro Chozas	1	5
	Juan Manuel Frutos	1	0
	Ángel Torres	1	0
	Paco Lobo	1	4
10-ene	J.M. Chozas	1	11
	Pedro Chozas	1	11
	Juan Manuel Frutos	1	11
	Ángel Torres	1	8,5
	Operario extra del Ayuntam.	1	4
11-ene	J.M. Chozas	1	11
	Pedro Chozas	2	21
	Juan Manuel Frutos	1	5
	Ángel Torres	1	11
	Operario Ayuntam.	1	7
12-ene	TRAGSA	11 operarios + un vehículo con salero	77
	Pedro Chozas	2	19
	Juan Manuel Frutos	1	5
	Ángel Torres	1	11
	J.M. Chozas	1	0
13-ene	J.M. Chozas	1	0
	Pedro Chozas	2	21
	TRAGSA	11 operarios + un vehículo con salero manual	77
14-ene	Pedro Chozas	2	20
	TRAGSA	8 operarios + un vehículo con salero manual	77
15-ene	Pedro Chozas	2	20
16-ene	Operarios Ayuntam.	4	28
18-ene	Pedro Chozas	2	20
	J.A. Torres	1	5
19-ene	Pedro Chozas	2	20

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://miraflores delasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 26

	J.A. Torres	1	4

TOTAL:	**518,5 horas**

Fundentes:

FECHA SUMINISTRO	PROCEDENCIA	TIPO DE SAL	TONELADAS
Año 2020	Marítima de sales	Marina	21
31-dic	J.A. Torres trae un viaje de la NI (Gratis)	Mina	14
	Descarga de la CAM	Mina	6
02-ene	J.A. Torres trae un viaje de sacas de la NI (Gratis)	Marina	10
04-ene	Marítima de sales	Marina	24
	Juan Soriano Zaragoza	Mina	27
6 nero	Juan Soriano Zaragoza	Mina	27
7 nero	Marítima de sales	Marina	27
	Juan Soriano Zaragoza	Mina	27
13-ene	Marítima de sales	Marina	24
	Juan Soriano Zaragoza	Mina	27
	Juan Soriano Zaragoza	Mina	27
		TOTAL (toneladas):	**261 t**
		Kg/t	1.000
		TOTAL (Kg):	**261.000 Kg**

CONTROL DE GASTOS

A la espera de que sean presentadas en el Ayuntamiento las facturas correspondientes a los gastos generados como consecuencia de la contratación de efectivos de manera extraordinaria y la compra de fundentes, así como la valoración de daños por el paso de la borrasca "Filomena" y del frente "Hortensia" que registró en nuestro municipio fuertes rachas de viento, se muestran a continuación los datos que se tienen a 25 de enero de 2021:

EMPRESA	SERVICIO	GASTOS
Bar- Restaurante "El Maño"	almuerzos personal de servicio de nieve	787,70 €
Juan Antonio González Vallejo	servicios de asistencia mecánica a los vehículos quitanieves y puesta a punto de los mismos	1.467,90 €
Juan Soriano	Suministro de Sal	14.699,96 €
Jocin, Jiménez y Asociados SL	Reparación Soportes pala Quitanieves	332,75 €
Valoriza Medioambiente	Alquiler Vehículo AUSA M250 HX4 + portes de grúa para su desplazamiento	847,00 €

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 26

Asistencia Técnica Invernal	Alquiler Pick up quitanieves Toyota con hoja quitanieves y esparcidor de fundentes	4.174,50 €

TOTAL:	**22.309,81 €**

Se remite a la Dirección General de Administración Local una evaluación estimativa de los daños que el Ayuntamiento ha sufrido sobre sus infraestructuras, equipamientos y mobiliario urbano de titularidad municipal como consecuencia de la borrasca "Filomena", por valor estimado de 197.200€ tal y como se detalla en la relación que se adjunta.".

Por la Sra. Calderón Estebaranz se traslada a la Corporación el agradecimiento de los vecinos de las urbanizaciones "Los Endrinales" y "Los Pinarejos" por la atención prestada en las recientes nevadas.

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los Sres. Corporativos, se conoce el siguiente asunto:

DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO DE INTERVENCIÓN GENERAL RELATIVO AL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA DE ANCIANOS "PERPETUO SOCORRO".-

Por la Intervención General se da cuenta del siguiente informe de auditoría:

"***INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA***

Al Sr. Presidente del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos "Perpetuo Socorro"

I. Opinión con salvedades

La Intervención del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 29. 3 A) a) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local ha auditado las cuentas anuales del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos "Perpetuo Socorro", que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el Patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 26

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión favorable con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión favorable con salvedades

La nota 5 de la Memoria y el balance a 31 de diciembre de 2019 (N) y 2018 (N-1) indican una valoración del inmovilizado material (construcciones) de 21.892,30 euros.

En ejecución de los trabajos de auditoría se ha comprobado un incumplimiento de la normativa en materia de amortización del inmovilizado material. En la base de ejecución 44ª de las bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019 que se aplican al organismo autónomo residencia de ancianos "Perpetuo Socorro" se establece lo siguiente:

"La amortización se realizará con criterio lineal. La base para el cálculo se obtendrá por la diferencia entre el valor capitalizado en el activo y el valor residual.

La base de cálculo de cada ejercicio, disminuida en el importe de la amortización acumulada, se dividirá entre el número de años que resten de la vida útil estimada, obteniéndose así la cuota del ejercicio.

Por valor residual se entenderá el importe recuperable por la venta al disponer del activo al final de su vida útil.

Por vida útil estimada se entenderá el periodo de tiempo durante el que se espera que el activo sea utilizado conforme a su naturaleza y finalidad.

2.- Conforme a lo establecido en el apartado anterior, los plazos y coeficientes de amortización que resulten de aplicación según los diferentes grupos de bienes son los siguientes:

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://miraflorresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 26

	PERIODO DE AMORTIZACIÓN	
GRUPO DE BIENES	Nº DE AÑOS	% ANUAL
Edificios y otras construcciones	50	2

El resultado de la comprobación no ha sido, por tanto, satisfactorio, porque el organismo no dispone de un sistema de seguimiento adecuado en este ámbito, lo que supone un error contable e incumplimiento de la normativa en materia de amortización de su inmovilizado material.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen mas adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales de nuestro informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinion con salvedades.

III. Cuestiones claves de auditoria

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

IV. Otra información: Indicadores financieros, patrimoniales, presupuestarios, de gestión y coste de las actividades.

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de sus actividades

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://miraflorresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 26

y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

El Organismo Autónomo residencia de ancianos "Perpetuo Socorro" debe presentar en las notas 26 y 27 de la memoria, información referida al coste de las actividades y a los indicadores de gestión.

No podemos opinar sobre la Otra información a que se refiere el párrafo inicial de esta sección, debido a que no nos ha sido posible comprobar que la otra información concuerde con la información que sobre la misma cuestión esté incluida en las cuentas anuales ni esté libre de errores u omisiones de acuerdo con lo establecido en la regulación indicada, puesto que, no se ha presentado la información correspondiente a las notas de la memoria 26 y 27, información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión.

V. Responsabilidad del órgano de gestión

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 26

de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VI. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría, realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://miraflorresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 26

significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los órganos de gobierno responsables del organismo autónomo residencia de ancianos "Perpetuo Socorro" en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de la auditoría".

El Pleno se da por enterado.

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los Sres. Corporativos, se conoce el siguiente asunto:

EXPEDIENTE 58/2021. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2021.-

Dada cuenta del expediente de referencia.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por ocho (8) votos a favor del Grupo Popular y cuatro (4) abstenciones del Grupo Socialista, acuerda aprobar el expediente 58/2021 sobre reconocimiento extrajudicial de créditos nº1/2021 por importe de 93.490,13 euros.

ACTIVIDAD DE CONTROL

6º) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 26

Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, se dan cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía del número 2020/1087 a 2021/0049, ambos inclusive.

El Pleno se da por enterado.

12º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS.- Se conocen los siguientes ruegos del Grupo Municipal Socialista:

1º) "*DOTACIÓN DE RECURSOS A LOS GRUPOS MUNICIPALES*

Somos conscientes de que a día de hoy no se puede facilitar despachos a los grupos municipales dada la falta material de espacios hasta que podamos recuperar edificios públicos como el Ayuntamiento o la Casa de la Cultura que puedan paliar esta situación. Mientras tanto entendemos que al menos se les podría facilitar línea telefónica y correo electrónico, publicitado en la web municipal, a fin de mejorar los canales de comunicación entre los vecinos y los concejales, en especial de la oposición, en el ejercicio de sus funciones.".

El Sr. Domínguez Ramírez toma nota del ruego y manifiesta que se darán instrucciones a Informática Municipal para la habilitación de correos electrónicos y para gestionar las correspondientes tarjetas telefónicas.

2º) "*V CENTENARIO*

En el marco de la Colaboración en los actos de celebración del quinto centenario de la concesión de villa de Miraflores a nuestro municipio, consideramos interesante impulsar iniciativas como puede ser la de Recuperación de nombres antiguos de espacios públicos como es el caso de la fuente del pilar que los años 30 se llamaba Plazuela del Pilar.".

El Sr. Alcalde toma nota del ruego. Manifestando que cualquier propuesta o iniciativa se debería derivar al Grupo de Trabajo que se acordó crear para la celebración del V Centenario, y que se ha quedado en el olvido por las actuales circunstancias.

3º) "*SEÑALES LUMINOSAS*

Qué se revisen las señales luminosas del cruce de peatones ubicadas en la carretera de Bustarviejo y que se valoren la reubicación de algunas de ellas tras la instalación de semáforos en esta vía.".

El Sr. Alcalde toma nota del ruego.

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 26

4º) "*PETICION DOCUMENTACIÓN*

Volvemos a reiterar que se nos facilite los listados de las copias de las facturas que tenemos pendientes desde el mes de noviembre de 2020. Podemos a reiterar que sería más eficaz acompañarlos con el mismo decreto de salida".

El Sr. Alcalde toma nota del ruego.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Se conocen las siguientes preguntas del Grupo Municipal Socialista:

1ª) Recogida de residuos

● Qué se nos informe si tenemos fechas concretas sobre el despliegue de contenedores que tienen que facilitar la empresa adjudicataria.

● Qué se nos informe sobre la previsión de retirada de los contenedores actuales y su destino, y qué coste puede generar para el ayuntamiento este proceso.

● En qué situación se encuentra la incorporación de nuevos vehículos para la prestación de estos servicios.

● Qué se nos informe si están terminadas las actuaciones de mejora y reparación comprometidas por la empresa adjudicataria en las instalaciones del punto limpio.

Responde la Sra. González Díaz que como consecuencia de la pandemia la fabricación de los nuevos contenedores se ha retrasado un poco, pero que se prevé que se suministren en la primea o segunda semana del mes de marzo, momento en que se retirarán los antiguos, todo ello sin coste para el Ayuntamiento. En cuanto a las obras del Punto Limpio están prácticamente finalizadas, quedando tan sólo un refuerzo en la pared del fondo y la instalación del circuito interno de las cámaras de vigilancia. Respecto a los vehículos, llegarán más o menos a la vez que los contenedores.

2ª) "*Que se nos facilite información documentada sobre el informe preliminar referido a los daños en bienes públicos de titularidad municipal tras el paso de la tormenta Filomena*."

Responde el Sr. Alcalde que se está confeccionando una relación definitiva de los daños producidos a efectos de los trámites necesarios con las compañías de seguros.

3ª) El Sr. Díaz Hoyas pregunta si los contenedores soterrados sitos en la calle Norte se van a desmantelar.

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://miraflorresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 26

Responde la Sra. González Díaz que están sellados y se van a quedar tal cual están.

4ª) "*Que se nos informe si estamos en contacto con la empresa adjudicataria de las obras de rehabilitación del paseo de la fuente del cura y sobre la planificación de las mismas, teniendo en cuenta de que tienen una duración de 6 meses desde la firma del contrato*.".

Toma la palabra el Sr. Domínguez Ramírez para informar que hace pocos días se formalizó el contrato entre la empresa adjudicataria y la Comunidad de Madrid y que pronto vendrá la empresa a iniciar los trámites. De momento sólo se está tratando con el Sr. Ingeniero de la Comunidad de Madrid que lleva la obra, y que la Policía Local se está coordinando para atender los cortes de tráfico que se producirán en la zona.

5ª) "Que se nos facilite información documentada en relación con los usos permitidos en función de la normativa vigente, a los que van a estar destinados en local adquirido por el ayuntamiento en el Paseo de los Álamos."

6ª) "*Si existe alguna previsión para la realización de la fiesta de San Blas y alguna actividad compatibles con las actuaciones covid*."

Responde el Sr. Blasco Blázquez en sentido negativo, decisión adoptada tras reunirse con las asociaciones afectadas. Se está trabajando en la confección de un vídeo, pero más allá de eso no hay nada organizado.

7ª) "*En el plano ordinario del pasado 25 de septiembre del 2020 se aprobó por unanimidad la moción presentada por el grupo socialista referida a las adquisiciones de equipos de protección y desinfección destinadas a los centros educativos de nuestro municipio. Sobre este asunto solicitamos se nos facilite información documentada sobre la partida de gastos específica destinada para el suministro de estos equipos y materiales y en que se han gastado, y cómo están distribuidos en los diferentes centros educativos*."

Responde la Sra. Barquero Bartolomé que no hay una partida concreta para ello, y que los desinfectantes se reparten a demanda de los centros.

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 26

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y once minutos, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Cód. Validación: 366JD7JYJPK2RRD3J6TYZ3TCS | Verificación: https://mirafloresdelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 26